



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-04624377-GDEBA-DPSPMJYDHGP - Baja a su pedido - Marta Liliana COSTANZO

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2022-4624377-GDEBA-DPSPMJYDHGP, por cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido de la agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Marta Liliana COSTANZO, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la citada institución mediante Resolución N° RESO-2022-5033-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 22 de diciembre de 2022, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido a la agente Marta Liliana COSTANZO a partir del 1° de marzo de 2022;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que la nombrada no se encuentra involucrada en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que obra agregado al trámite de autos, la Resolución N° RESO-2023-788-GDEBA-MJYDHGP de fecha 28 de abril de 2023, por la que la citada agente ascendió al grado de Subprefecta del Escalafón Profesional y Técnico, al 1° de enero de 2022;

Que, en consecuencia, se estima procedente disponer la Baja a su pedido de la agente Marta Liliana COSTANZO, a partir del 1° de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido por los artículos 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9.578/80, y 164 y siguientes de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y modificatorios;

Que en el presente tomó intervención la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por artículo 88 de la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la Baja a su pedido, a partir del 1° de marzo de 2022, de la Subprefecta del Escalafón Profesional y Técnico Marta Liliana COSTANZO, Legajo Personal N° 620.682 (D.N.I. N° 12.707.881 - Clase 1957), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9.578/80, y 164 y siguientes de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.